

Viernes, 12 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Adjudicación provisional de contrato de Gestión de la Residencia Geriátrica con usuarios-residentes asistidos de Madroñera.

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó la adjudicación con carácter provisional el Contrato de Gestión de la Residencia Geriátrica con Usuarios-Residentes asistidos de Madroñera, lo que se hace se público a los efectos del artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: :

a) Organismo: Ayuntamiento de Madroñera.

2) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal nº 1

3) Localidad y código postal: Madroñera C.P. 10210

4) Teléfono: 927319192

5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madronera.es.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Contrato Administrativo.

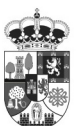
b) Descripción: Explotación y Gestión del Hogar de Ancianos con Usuarios-Residentes Asistidos de Madroñera.

1) Domicilio: Cl Paseo del Parque, núm. 10.

2) Localidad y código postal: Madroñera C.P. 10210

c) Plazo: CINCO años con posible prórroga por el mismo periodo.

3. Tramitación y procedimiento:



Viernes, 12 de enero de 2018

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modificación del Contrato y Mantenimiento del Equilibrio Económico del presente Pliego.)

4. Adjudicación provisional

27 de diciembre de 2017.

5.- Contratista: SOCIALCOBEX S.L.

Importe de adjudicación:

El importe de adjudicación será de 199.800,00€ por cada uno de los cinco años de contrato (999.000,00€) más la cuantía de la tasa establecida en la ordenanza fiscal reguladora por estancia y uso de los servicios de la Residencia Geriátrica de Madroñera, por 18 plazas iniciales (entendiéndose prorrateada la cantidad previa revisión, en el caso de que se diese la circunstancia de la prórroga.), pudiendo disminuir el importe de las plazas subvencionadas de acuerdo a las bajas de los usuarios que pudieran producirse por cada anualidad.

Para la anualidad de 2017 de acuerdo a lo establecido por el SEPAD el importe de la subvención directa al ayuntamiento de MADROÑERA para mantenimiento de plazas en Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia la subvención queda aminorada en la cantidad de 9.645,33€, debido a la baja de usuarios acaecidas hasta el día 20 de Octubre de 2017; por lo que el importe para la anualidad 2017 queda reducida a la cantidad de 190.154,67€, pudiendo aminorarse aún más dicho importe, en el caso de que durante el resto de la anualidad se produjesen bajas de usuarios. (Véase CLÁUSULA 4ª TIPO DE LICITACIÓN Y CLAÚSULA VIGÉSIMOQUINTA. Modificación del Contrato y Mantenimiento del Equilibrio Económico del presente.

Se notifica a los interesados esta resolución con los requisitos establecidos en los arts. 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar, en cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley, que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dicte (Alcalde de la entidad local), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo



Viernes, 12 de enero de 2018

Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madroñera, 8 de enero de 2018

María Lucía Rol Rol

ALCALDESA

